



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 071-IGP/2024

Lima, 19 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 021-2024-IGP/GG-OAD/UTE y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, dispone que el IGP es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el Tesorero;

Que, una vez emitida la Resolución de designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias para la UE 084: Instituto Geofísico del Perú, deberá realizarse a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuenta

– AERCU”, denominado actualmente como “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, el alta y baja de los funcionarios correspondientes, cumpliendo con la normativa vigente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 013-IGP/2019, se aprobó el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0084: Instituto Geofísico del Perú”;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 199-IGP/2023, se aprobó el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0084 - Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 065-IGP/2024, se designó como responsable de la Unidad de Tesorería, al señor CPC Eric Augusto Figueroa;

Que, mediante el Informe N° 0021-2024-IGP/GG-OAD/UTE, de fecha 12 de abril de 2024, el responsable de la Unidad de Tesorería CPC Eric Augusto Figueroa Díaz, propone su designación como responsable titular de las cuentas bancarias, así mismo solicita acreditar a la señora Laura Jeannett García Ojeda, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 084: Instituto Geofísico del Perú y se realice el registro en el aplicativo web de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuenta – AERCU;

Con el visado de la Gerencia General, de la oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el nombramiento del señor CPC Eric Augusto Figueroa Díaz, como uno de los titulares responsables de las cuentas bancarias de la UE 084: Instituto Geofísico del Perú.

Artículo 2.- Actualizar el anexo de la Resolución Jefatural N° 013-IGP/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Maritza Carmen Bueno Trucios Titular
- Eric Augusto Figueroa Díaz Titular
- Laura Jeannett García Ojeda Suplente
- Noelith Pinedo Lozano Suplente

Artículo 3.- Derogar la Resolución de Presidencia N° 199-IGP/2023, de fecha 27 de noviembre del 2023.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución de Presidencia a los involucrados.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Web Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo